

## XI LEGISLATURA

### PLENO ORDINARIO DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2020

#### Acta 19/20

En Madrid, a dieciséis de julio de dos mil veinte, siendo las diez horas y diez minutos, se reúne la Asamblea de Madrid en el Salón de Plenos.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Antes de comenzar con el orden del día, el Excmo. Sr. Presidente propone guardar un minuto de silencio por el niño asesinado la semana anterior en el Hostal Levante, por la mujer asesinada por violencia de género durante la semana y por las víctimas del COVID.

Los Ilmos Sres. Diputados, puestos en pie, guardan un minuto de silencio.

#### **1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno**

##### **1.1 Expte: PCOP 2199/20 RGEP 16174**

**Autor/Grupo:** Sr. Zafra Hernández (GPCS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta cómo va a garantizar la transparencia a la hora de cumplir los 155 puntos del Acuerdo de Gobierno.

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. Zafra Hernández (GPCS).

El Excmo. Sr. D. Ignacio Jesús Aguado Crespo, Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, procede a la contestación.

##### **1.2 Expte: PCOP 2104/20 RGEP 15390**

**Autor/Grupo:** Sr. García Sánchez (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Nuevas medidas laborales -aprobadas con motivo de la pandemia causada por el COVID-19 por el Gobierno de España- que considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que son inconstitucionales, según las declaraciones realizadas en sede parlamentaria por la Ilma. Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid, el 14 de mayo de 2020.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención, el Ilmo. Sr. García Sánchez (GPS).

La Excm. Sra. Dña. María Eugenia Carballado Berlanga, Consejera de Presidencia procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. García Sánchez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. María Eugenia Carballado Berlanga, Consejera de Presidencia.

**1.3 Expte: PCOP 2190/20 RGEP 16165**

**Autor/Grupo:** Sr. Núñez Guijarro (GPP).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Planes inmediatos que tiene el Gobierno Regional con respecto a la Ciudad de la Justicia.

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. Núñez Guijarro (GPP).

El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, procede a su contestación.

**1.4 Expte: PCOP 2084/20 RGEP 15363**

**Autor/Grupo:** Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta si considera que se ha controlado adecuadamente la contratación por procedimiento de emergencia durante la pandemia.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

El Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública.

**1.5 Expte: PCOP 2186/20 RGEP 15874**

**Autor/Grupo:** Sra. González Álvarez (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Motivo para que el Gobierno Regional haya decidido dejar de realizar actuaciones del PIR 2016-2019.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. González Álvarez (GPS).

El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Vivienda y Administración Local, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. González Álvarez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Vivienda y Administración Local.

**1.6 Expte: PCOP 2194/20 RGEP 16169**

**Autor/Grupo:** Sr. Sánchez Serrano (GPP).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el sistema de índices de referencia de precios de alquiler puesto en marcha por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Sánchez Serrano (GPP).

El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Vivienda y Administración Local, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Sánchez Serrano.

El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Vivienda y Administración Local, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

**1.7 Expte: PCOP 2085/20 RGEP 15369**

**Autor/Grupo:** Sra. Pérez Muñoz (GPMM).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para aprovechar las oportunidades que brinda la Economía Circular en la reconstrucción de la economía madrileña

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Pérez Muñoz (GPMM).

El Excmo. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Pérez Muñoz.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excmo. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

**1.8 Expte: PCOP 2196/20 RGEP 16171**

**Autor/Grupo:** Sr. Izquierdo Torres (GPP).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Actuaciones que se están desarrollando desde la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad para reactivar la economía de la región.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Izquierdo Torres (GPP).

La Excmo. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Izquierdo Torres.

La Excmo. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

**1.9 Expte: PCOP 2088/20 RGEP 15372**

**Autor/Grupo:** Sra. García Gómez (GPMM).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta de qué informes técnicos dispone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para avalar la construcción del nuevo hospital de pandemias en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. García Gómez (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. García Gómez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

**1.10 Expte: PCOP 2097/20 RGEP 15383**

**Autor/Grupo:** Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes (GPVOX).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta si tiene previsto algún plan de actuación para el análisis, reducción y prevención de los suicidios en Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes (GPVOX).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

**1.11 Expte: PCOP 2185/20 RGEP 15873**

**Autor/Grupo:** Sra. Aymerich D´Olhaberriague (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Cobertura sanitaria que tiene prevista el Gobierno Regional en los municipios de Madrid ante el aumento de población que se produce en los meses de verano.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Aymerich D´Olhaberriague (GPS).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Aymerich D´Olhaberriague.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

**1.12 Expte: PCOP 2117/20 RGEP 15480**

**Autor/Grupo:** Sr. Figuera Álvarez (GPMM).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Planes que tiene el gobierno para adaptar a la llamada “nueva normalidad” por la crisis del coronavirus, la atención de centros, actividades y recursos para el colectivo de personas con discapacidad.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Figuera Álvarez (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Figuera Álvarez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

#### **1.13 Expte: PCOP 2118/20 RGEP 15624**

**Autor/Grupo:** Sra. Sánchez Maroto (GPUP).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Mecanismos que va a poner en marcha el Gobierno Regional para que insertarse laboralmente no suponga un grave riesgo de caer en la pobreza por su incompatibilidad con el RMI y las dificultades para su reactivación.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Sánchez Maroto (GPUP).

El Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

#### **1.14 Expte: PCOP 2189/20 RGEP 16070**

**Autor/Grupo:** Sr. Nolla Estrada (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Conclusiones de la investigación anunciada el 14 de mayo por la Presidenta de la Comunidad sobre la publicación en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid de contratos con la empresa Room Mate, S.A.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Nolla Estrada (GPS).

El Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Nolla Estrada.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

#### **1.15 Expte: PCOP 2197/20 RGEP 16172**

**Autor/Grupo:** Sra. Santiago Camacho (GPCS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Objetivos que persigue la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad con las reuniones mantenidas con patronales, sindicatos, asociaciones de familiares y grupos políticos para analizar la situación de las residencias de mayores.

Formula la pregunta y realiza su intervención la Ilma. Sra. Santiago Camacho (GPCS).

El Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, procede a su contestación.

**1.16 Expte: PCOP 2077/20 RGEP 15349**

**Autor/Grupo:** Sra. Serra Sánchez (GPUP).

**Destinatario:** Sra. Presidenta del Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta cuándo va a presentar el Gobierno de la Región una propuesta de presupuestos a la Asamblea de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Serra Sánchez (GPUP).

La Excmo. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Serra Sánchez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excmo. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

**1.17 Expte: PCOP 2045/20 RGEP 15290**

**Autor/Grupo:** Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

**Destinatario:** Sra. Presidenta del Gobierno.

**Objeto:** Durante los meses de marzo, abril y mayo se han tenido que comprar grandes cantidades de material sanitario con carácter de urgencia; en relación con lo anterior se pregunta cómo está planificando la compra de material para los próximos meses.

Formula la pregunta y realiza su intervención la Ilma. Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

La Excmo. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a su contestación.

**1.18 Expte: PCOP 2132/20 RGEP 15776**

**Autor/Grupo:** Sr. Gómez Perpinyà (GPMM).

**Destinatario:** Sra. Presidenta del Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta cómo garantizará su Gobierno que ningún madrileño se queda atrás después de la crisis de la COVID-19.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà (GPMM).

La Excmo. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà.  
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

**1.19 Expte: PCOP 2192/20 RGEP 16167**

**Autor/Grupo:** Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).

**Destinatario:** Sra. Presidenta del Gobierno.

**Objeto:** Valoración sobre el primer año de Legislatura en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).  
La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino.  
La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

**1.20 Expte: PCOP 2055/20 RGEP 15305**

**Autor/Grupo:** Sr. Gabilondo Pujol (GPS).

**Destinatario:** Sra. Presidenta del Gobierno.

**Objeto:** Valoración que le merece el nivel de temporalidad existente en el Servicio Madrileño de Salud.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención, el Ilmo. Sr. Gabilondo Pujol (GPS).

La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gabilondo Pujol.  
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

**2 Proposiciones No de Ley**

**2.1 Expte: PNL 109/20 RGEP 10892**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, a completar la información del Portal Web de la Comunidad de Madrid sobre el Coronavirus incluyendo la información que se relaciona.

No se han presentado enmiendas al texto de la Proposición No de Ley.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1

del Reglamento de la Asamblea, interviene el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada

Al no haberse presentado enmiendas, se abre un turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, para fijar su posición, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Cañadas Martín.

*(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, la Ilma. Sra. Dña. María Paloma Adrados Gautier, Vicepresidenta Primera).*

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Oliver Gómez de la Vega.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Martínez Cantero.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Estrada Madrid.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Rico García Hierro.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada. La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera le ruega, en dos ocasiones, que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Cañadas Martín.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Oliver Gómez de la Vega. En el transcurso de su intervención, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Martínez Cantero.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Estrada Madrid.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Rico García Hierro.

*(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).*

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el texto de la Proposición No de Ley, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea, arrojando el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 69
- Votos a favor: 6
- Votos en contra: 63
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 109/20 RGEP 10892, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

## **2.2 Expte: PNL 130/20 RGEP 12506**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a adoptar las siguientes medidas: 1.- Impulsar campañas informativas ambiciosas que hagan llegar a las víctimas la disponibilidad total de los recursos de emergencia. 2.- Aumento de los recursos materiales y humanos en la red integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid. 3.- Incremento del apoyo a las entidades que luchan contra la violencia machista recogidas en la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. 4.- Revisión urgente del sistema de acceso a los centros de emergencia de la red integral para evitar denegaciones injustificadas. 5.- Mejora del funcionamiento del teléfono 012 de la Comunidad de Madrid mientras se pone en marcha un teléfono único de atención a la violencia machista. 6.- Creación de un recurso de atención a las víctimas de violencia machista a través de WhatsApp. 7.- Desarrollo de un protocolo contra la violencia sexual, poniendo especial hincapié en la detección y seguimiento. 8.- Agilizar y facilitar los trámites de las ayudas dirigidas a las víctimas de violencia machista de manera que sean más accesibles. 9.- Ampliar los requisitos para poder acceder a la renta mínima de inserción con el fin de incluir a las víctimas de trata con fines de explotación sexual. 10.- Realizar un estudio de mapeo para detectar a las mujeres víctimas de explotación sexual que están siendo retenidas por los

proxenetas. 11.- Impulsar iniciativas que faciliten la reinserción sociolaboral de las víctimas de violencia de género. 12.- Proporcionar alternativas habitacionales a las víctimas de violencia de género, una vez que estén preparadas para abandonar los centros especializados/pisos tutelados. 13.- Habilitar un espacio de diálogo entre agentes sociales y grupos parlamentarios para proponer e impulsar las medidas necesarias de protección y ayuda a las mujeres víctimas de violencia de género.

Se han presentado tres enmiendas de modificación y una enmienda de supresión por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 16453/20) y dos enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie (RGEP 16536/20), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Modificar el punto 1 de la Proposición por el siguiente texto:

*“1. Impulsar campañas informativas ambiciosas que:*

- a. Hagan llegar a las víctimas la disponibilidad total de los recursos de emergencia.*
- b. Destinadas a la ciudadanía para que estén alerta a la situación de confinamiento.*
- c. Destinadas a hombres”.*

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Modificar el punto 2 de la Proposición por el siguiente texto:

*“2. Aumento de los recursos materiales y humanos hasta llegar a los niveles de 2010 en la red integral contra la violencia de género de la CM, especialmente en los recursos residenciales para las mujeres en situación de prostitución y trata con fines de explotación sexual”.*

- Enmienda de modificación número 3 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Modificar el punto 5 de la Proposición por el siguiente texto:

*“5.1 Mejora del funcionamiento, aumento de la plantilla y mejora de sus condiciones laborales, del teléfono 012 de la Comunidad de Madrid.*

*5.2 Puesta en marcha de un teléfono único de atención a la violencia machista. Con el objetivo de generar un teléfono único de atención a la violencia de género a la mayor brevedad posible”.*

- Enmienda de supresión del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Quedaría eliminado el punto 13 de la Proposición.

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Se añade, tras: *“2. Aumento de los recursos materiales y humanos en la Red integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid, especialmente en los recursos residenciales para las mujeres en situación de prostitución y trata con fines de explotación sexual”,* el siguiente texto:

*“3. Garantizar que en los recursos residenciales para las mujeres en situación de prostitución y trata con fines de explotación sexual, así como en los recursos para personas sin hogar, no se excluye a las mujeres trans por su identidad sexual”.*

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Se añade, tras: *“10. Realizar un estudio de mapeo para detectar a las mujeres víctimas de explotación sexual que están siendo retenidas por los proxenetas y”,* el siguiente texto:

*“que permita conocer la realidad sociodemográfica de las mujeres explotadas sexualmente, incluida su nacionalidad, origen e identidad sexual, para poder mejorar los recursos de intervención y”.*

Quedando el texto definitivo como:

*“10. Realizar un estudio de mapeo para detectar a las mujeres víctimas de explotación sexual que están siendo retenidas por los proxenetas y que permita conocer la realidad sociodemográfica de las mujeres explotadas sexualmente, incluida su nacionalidad, país de origen e identidad sexual, para poder mejorar los recursos de intervención y poner a disposición de estas mujeres todos los recursos de la Red integral contra la violencia de género”.*

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Conejero Palero.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie y Más Madrid, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. García Villa.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Arenillas Gómez.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Rubio Calle. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. García García.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. de los Santos González.

Tras ser preguntada por el Excmo. Sr. Presidente, la Ilma. Sra. Conejero Palero, del Grupo Parlamentario Socialista, renuncia a intervenir en turno de réplica.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas, interviene la Ilma. Sra. Conejero Palero, quien concreta que no acepta dichas enmiendas.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el texto de la Proposición No de Ley, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea. La votación arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 69
- Votos a favor: 63
- Votos en contra: 3
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 130/20 RGEF 12506, del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente texto:

*"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a adoptar las siguientes medidas:*

*1. Impulsar campañas informativas ambiciosas que:*

*a) Hagan llegar a las víctimas la disponibilidad total de los recursos de emergencia.*

*b) Destinadas a la ciudadanía para que estén alerta en esta situación de confinamiento.*

*2. Aumento de los recursos materiales y humanos en la Red integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid, especialmente en los recursos residenciales para las mujeres en situación de prostitución y trata con fines de explotación sexual.*

*3. Incremento del apoyo a las entidades que luchan contra la violencia machista recogidas en la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.*

*4. Revisión urgente del sistema de acceso a los centros de emergencia de la Red integral para evitar denegaciones injustificadas.*

*5. Mejora del funcionamiento del teléfono 012 de la Comunidad de Madrid mientras se pone en marcha un teléfono único de atención a la violencia machista. Con el objetivo de generar un teléfono único de atención a la violencia de género a la mayor brevedad posible.*

*6. Creación de un recurso de atención a las víctimas de violencia machista a través de WhatsApp.*

*7. Desarrollo de un protocolo contra la violencia sexual, poniendo especial hincapié en la detección y seguimiento.*

*8. Agilizar y facilitar los trámites de las ayudas dirigidas a las víctimas de violencia machista de manera que sean más accesibles.*

*9. Ampliar los requisitos para poder acceder a la renta mínima de inserción con el fin de incluir a las víctimas de trata con fines de explotación sexual.*

*10. Realizar un estudio de mapeo para detectar a las mujeres víctimas de explotación sexual que están siendo retenidas por los proxenetas y, poner a disposición de estas mujeres todos los recursos de la Red integral contra la violencia de género.*

11. *Impulsar iniciativas que faciliten la reinserción sociolaboral de las víctimas de violencia de género, tanto en la formación como en el acceso a un empleo.*

12. *Proporcionar alternativas habitacionales a las víctimas de violencia de género, una vez que estén preparadas para abandonar los centros especializados/pisos tutelados.*

13. *Habilitar un espacio de diálogo entre agentes sociales y Grupos Parlamentarios para proponer e impulsar las medidas necesarias de protección y ayuda a las mujeres víctimas de violencia de género".*

**Siendo las catorce horas y veinticuatro minutos, el Excmo. Sr. Presidente suspende la sesión.**

**El Excmo. Sr. Presidente reanuda la sesión a las quince horas y cincuenta y tres minutos.**

### **2.3 Expte: PNL 132/20 RGEP 12663**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Realizar un estudio sobre las tarifas en todos los aparcamientos de los hospitales de la red pública de la Comunidad de Madrid, con el fin de unificar sus precios revisando, si fuese necesario, la concesión administrativa de los mismos. 2.- Habilitar espacios de aparcamiento gratuito en aquellos hospitales donde el aparcamiento esté integrado en el interior del recinto de los hospitales. 3.- Implantación de una tarifa plana reducida para aquellos usuarios de los aparcamientos de los hospitales de la red pública que acudan a consultas por motivo de cita médica.

Se han presentado una enmienda de supresión, una enmienda de sustitución y dos enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie (RGEP 16456/20) y dos enmiendas de modificación, una enmienda de eliminación y dos enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 16506/20), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de supresión del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Supresión en el acuerdo 1º de: *"si fuese necesario"*

- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Sustitución de los acuerdos 2º y 3º por:

*“Realizar las medidas oportunas orientadas a garantizar la gratuidad del aparcamiento para profesionales sanitarios y pacientes que hacen uso de los aparcamientos de los hospitales de la red pública de la Comunidad de Madrid”.*

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

*“Paralizar el contrato de concesión administrativa de explotación del aparcamiento que se va a realizar en el Hospital Niño Jesús”.*

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

*“Mejorar la accesibilidad en transporte público a los centros sanitarios de la red pública de la Comunidad de Madrid”.*

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Sustituir el punto 1 por la siguiente redacción:

*“1.- Revisar el modelo concesional y plantear la gestión directa para que las tarifas se ajusten a las necesidades de los usuarios y los excedentes se reinviertan en los hospitales”.*

- Enmienda de eliminación del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Eliminar el texto propuesto en el punto 2.

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Sustituir el punto 3 por la siguiente redacción:

*“3.- Estudiar la extensión, mientras subsistan los vigentes contratos de concesión de explotación de los aparcamientos de hospitales públicos, de un sistema de bonos que abarquen:*

- *Tarifas específicas para familiares con enfermos ingresados de larga estancia o necesidades especiales.*

- *Tarifas planas o reducidas para aquellos usuarios que acudan a consultas por motivo de cita médica.*

- *Tarifas de coste cero en el tiempo inicial de estancia en el centro hospitalario”.*

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Incluir un punto 4 con la siguiente redacción:

*“4.- Crear líneas exprés de autobuses interurbanos que conecten los municipios de la Región con sus hospitales de referencia”.*

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Incluir un punto 5 con la siguiente redacción:

*“5.- Establecer un convenio de colaboración con el sector del taxi de la Comunidad de Madrid para el traslado de pacientes y profesionales, con especial atención a zonas de la región con baja densidad de transporte público y población”.*

El Excmo. Sr. Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie; no obstante, se mantiene el orden de los turnos de intervención conforme a las enmiendas previamente presentadas.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Gómez Chamorro Torres.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie y Más Madrid, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Acín Carrera.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Rubio Ruiz.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Portero de la Torre. En el transcurso de su intervención el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en varias ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Socialista, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, el Ilmo. Sr. Gómez Chamorro Torres.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Acín Carrera.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Rubio Ruiz.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Portero de la Torre. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional al texto de la Proposición No de Ley, suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportado su formulación la retirada de las enmiendas presentadas, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

*“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a poner en marcha las siguientes actuaciones:*

*1º.- Realizar un estudio real de tarifas en todos los Hospitales de la red pública de la Comunidad de Madrid con el fin de unificar los precios de los mismos, revisando la concesión administrativa.*

*2º.- Habilitar espacios de aparcamientos gratuito para enfermos/as y trabajadores/as en aquellos hospitales donde el parking esté integrado en el interior del recinto de los hospitales.*

*3º.- Implantación de una tarifa plana reducida para los titulares de los vehículos que acudan a consultas.*

*4º.- Paralizar el contrato de concesión administrativa de explotación del aparcamiento que se va a realizar en el Hospital Niño Jesús.*

*5º.- Realizar un estudio que profundice en mejorar la accesibilidad en transporte público a los centros sanitarios de la red pública de la Comunidad de Madrid, estableciendo si fuese necesario servicio de autobuses lanzadera en aquellos hospitales más alejados de núcleos urbanos”.*

Seguidamente, el Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el texto de la Proposición No de Ley, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea. La votación arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 69
- Votos a favor: 34
- Votos en contra: 35
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 132/20 RGEP 12663, del Grupo Parlamentario Socialista.

#### **2.4 Expte: PNL 153/20 RGEP 14045**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Asimilar definitivamente el epígrafe de “restaurante-espectáculo” al epígrafe de “restaurante” en el Catálogo de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid, tal y como ya se ha aprobado de manera temporal con motivo de la pandemia; 2.- Declarar al sector de los tablaos flamencos como “Sector de Interés Especial” para la Comunidad de Madrid, por ser un sector único en el mundo, y por su incalculable valor cultural, turístico, social, diferencial y económico, y 3.- Incorporar una línea de ayudas al sector destinada a que los tablaos flamencos de la Comunidad de Madrid

puedan hacer frente a gastos generales tales como alquileres, suministros, seguros, alarmas, mantenimiento, financieros, gestorías, etc., los cuales, estando sin actividad, están teniendo pérdidas significativas en sus ingresos.

Se han presentado dos enmiendas de modificación y una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 16454/20), dos enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie (RGEP 16457/20), una enmienda de modificación y una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 16528/20), una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP 16531/20) y una enmienda de adición, una enmienda de modificación y una enmienda de sustitución por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 16534/20), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Modificar el punto 2 de la proposición por el siguiente texto:

*“2.- Declarar la cultura como bien de interés esencial para la Comunidad de Madrid haciendo mención al sector de los tablaos flamencos como “sector de interés especial” por su incalculable valor cultural, turístico, social, diferencial y económico”.*

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Modificar el punto 3 de la proposición por el siguiente texto:

*“3. Incorporar una línea de ayudas destinadas a los tablaos flamencos, las salas de música en vivo, artes escénicas y espectáculos, las productoras, las compañías estables, los artistas y el sector cultural en su conjunto, para hacer frente a los gastos generales tales como alquileres, suministros, seguros, alarmas, mantenimiento, financieros, gestorías, etc... los cuales, estando sin actividad, están teniendo pérdidas significativas en sus ingresos”.*

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Añadir un punto 4 a la proposición con el siguiente texto:

*“4. Desarrollar políticas de promoción del flamenco entre el público local, mediante la puesta en valor de los tablaos y del patrimonio flamenco madrileño”.*

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

En el punto 3, a continuación de *“tablaos flamencos”* añadir la siguiente frase: *“y todos los locales en los que se programe habitualmente música en vivo”*.

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Al final del punto 3, añadir la siguiente frase: *“Condicionando estas ayudas al estricto cumplimiento de las medidas implementadas en el Estatuto del Artista y del Trabajador de la Cultura en lo relativo a su remuneración, su fiscalidad y su dada de alta en la Seguridad Social”*.

- Enmienda modificación del Grupo Parlamentario Popular:

Sustituir el punto 1 por otro del siguiente tenor:

*“1.- Aprovechando que se encuentra en trámite una nueva Orden de horarios, se introduzca un nuevo marco horario para este tipo de establecimientos “restaurante-espectáculo”, que permita la elección de fórmulas flexibles más adecuadas a sus necesidades de explotación y adaptadas a sus peculiaridades”*.

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Popular:

Se propone añadir un punto 4, con el siguiente texto:

*“4. Promover la colaboración del conjunto de las Administraciones públicas y los tablaos flamencos para desarrollar acciones que puedan ayudar a captar nuevos públicos para el flamenco entre los ciudadanos madrileños, sobre todo entre los más jóvenes”*.

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone modificar el punto 1 del texto propuesto de la Proposición por la siguiente redacción:

*“1.- Aprovechando que se encuentra en trámite una nueva Orden de horarios, se introduzca un nuevo marco horario para este tipo de locales, que permita la elección de fórmulas flexibles más adecuadas a sus necesidades de explotación y adaptadas a sus peculiaridades”*.

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Al punto 1:

Se añade el siguiente texto al final del punto 1: *“(...) instando al Ayuntamiento de Madrid a la colaboración entre administraciones para salvar a los tablaos de las restricciones de la Zona Acústica Protegida (ZPAE) incluyendo dicho aspecto en la declaración de Bien de Interés General aprobado el martes por todos los grupos del Consistorio”*.

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Del punto 2

Donde dice: *“2. Declarar al sector de los tablaos flamencos como “Sector de Interés Especial” para la Comunidad de Madrid por ser un sector único en el mundo, y por su incalculable valor cultural, turístico, social, diferencial y económico”*.

Debe decir:

*“2. Declarar los tablaos flamencos Bien de Interés Cultural, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, por ser un sector único en el mundo, y por su incalculable valor cultural, turístico, social, diferencial y económico. Como corresponde a dichos bienes, los tablaos disfrutarán de beneficios fiscales, en el ámbito de las respectivas competencias determine la legislación del Estado, la legislación de la Comunidad y las ordenanzas locales”*.

- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Del punto 3

Donde dice: *“3. Incorporar una línea de ayudas al sector destinada a que los tablaos flamencos de la Comunidad de Madrid puedan hacer frente a gastos generales tales como alquileres, suministros, seguros, alarmas, mantenimiento, financieros, gestorías, etc... los cuales, estando sin actividad, están teniendo pérdidas significativas en sus ingresos”*.

Se sustituye por:

*“3. Crear una nueva categoría especial (subgrupo) en el Catálogo de Espectáculos Públicos, de régimen singular, llamado “tablaos flamencos” que cuente con una regulación especial que les permita acumular simultáneamente las ventajas de ser un establecimiento de restauración, y las que les correspondan como local de espectáculo”*.

El Excmo. Sr. Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, de

Ciudadanos, Vox en Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie; no obstante, se mantiene el orden de los turnos de intervención conforme a las enmiendas previamente presentadas.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Aymerich D'Olhaberriague.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, Vox en Madrid, Más Madrid, de Ciudadanos y Popular, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Alonso Alonso.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Cutillas Cordón. El Excmo. Sr. Presidente le ruega, en varias ocasiones, que se atenga a la cuestión, en aplicación de los artículos 112.5 y 134 del Reglamento de la Asamblea, advirtiéndole de una posible llamada al orden si continúa hablando de temas distintos al objeto de la iniciativa.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Beirak Ulanosky.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Mahúgo Carles.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Negro Konrad.

Tras ser preguntada por el Excmo. Sr. Presidente, la Ilma. Sra. Aymerich D'Olhaberriague, del Grupo Parlamentario Socialista, renuncia a intervenir en turno de réplica.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional al texto de la Proposición No de Ley, suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, de Ciudadanos, Vox en Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, a cuya tramitación no se opone el Grupo Parlamentario Más Madrid, comportado su formulación la retirada de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular, de Ciudadanos, Vox en Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

*"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:*

*1.- Urgir al Gobierno a que introduzca un nuevo marco horario para el tipo de establecimientos "restaurante-espectáculo", que permita la elección de las fórmulas flexibles más adecuadas a sus necesidades de explotación y adaptadas a sus peculiaridades antes del 15 de octubre de 2020, que es cuando vence la Orden 668/2020, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.*

*2.- Pedir al Gobierno una modificación del Catálogo de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid, donde conste específicamente los tablaos flamencos y se le autorice a la instalación de terrazas y restauración al mediodía, especificando las características tal y como ya se ha aprobado de manera temporal con motivo de la pandemia.*

*3.- Declarar el sector de los tablaos flamencos como "Sector de Interés Especial" para la Comunidad de Madrid, por ser un sector único en el mundo y por su incalculable valor cultural, turístico, social, diferencial y económico.*

*4.- Incorporar una línea de ayudas al sector destinada a que los tablaos flamencos de la Comunidad de Madrid puedan hacer frente a gastos generales tales como alquileres, suministros, seguros, alarmas, mantenimiento, financieros, gestorías, etc., los cuales, estando sin actividad, están teniendo pérdidas significativas en sus ingresos.*

*5.- Promover la colaboración del conjunto de las Administraciones públicas y los tablaos flamencos para desarrollar acciones que puedan ayudar a captar nuevos públicos para el flamenco entre los ciudadanos madrileños, sobre todo los jóvenes.*

*Además, se desarrollarán políticas de promoción del flamenco entre el público local, mediante la puesta en valor de los tablaos y del patrimonio flamenco madrileño".*

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Más Madrid, interviene la Ilma. Sra. Aymerich D'Olhaberriague, quien concreta que no acepta dichas enmiendas.

Seguidamente, el Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el texto de la Proposición No de Ley, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos

122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea. La votación arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 70
- Votos a favor: 70
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada, por unanimidad, la Proposición No de Ley PNL 153/20 RGEF 14045, del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente texto:

*"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:*

- 1.- Urgir al Gobierno a que introduzca un nuevo marco horario para el tipo de establecimientos "restaurante-espectáculo", que permita la elección de las fórmulas flexibles más adecuadas a sus necesidades de explotación y adaptadas a sus peculiaridades antes del 15 de octubre de 2020, que es cuando vence la Orden 668/2020, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.*
- 2.- Pedir al Gobierno una modificación del Catálogo de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid, donde conste específicamente los tablaos flamencos y se le autorice a la instalación de terrazas y restauración al mediodía, especificando las características tal y como ya se ha aprobado de manera temporal con motivo de la pandemia.*
- 3.- Declarar el sector de los tablaos flamencos como "Sector de Interés Especial" para la Comunidad de Madrid, por ser un sector único en el mundo y por su incalculable valor cultural, turístico, social, diferencial y económico.*
- 4.- Incorporar una línea de ayudas al sector destinada a que los tablaos flamencos de la Comunidad de Madrid puedan hacer frente a gastos generales tales como alquileres, suministros, seguros, alarmas, mantenimiento, financieros, gestorías, etc., los cuales, estando sin actividad, están teniendo pérdidas significativas en sus ingresos.*
- 5.- Promover la colaboración del conjunto de las Administraciones públicas y los tablaos flamencos para desarrollar acciones que puedan ayudar a captar nuevos públicos para el flamenco entre los ciudadanos madrileños, sobre todo los jóvenes.*

*Además, se desarrollarán políticas de promoción del flamenco entre el público local, mediante la puesta en valor de los tablaos y del patrimonio flamenco madrileño".*

## **2.5 Expte: PNL 157/20 RGEP 14162**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Popular.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse al Gobierno de la Nación al objeto de: 1.- Paralizar la tramitación de la LOMLOE y retomar la senda del diálogo para alcanzar un Pacto por la Educación, con consenso de la comunidad educativa y de las Comunidades Autónomas; 2.- Renunciar a cualquier redacción normativa que impida que los centros específicos de educación especial puedan seguir escolarizando alumnos de todos los perfiles educativos que actualmente reciben, como una modalidad de escolarización para atender a la diversidad del alumnado. 3.- Establecer unas condiciones de inicio de curso 2020/21 en las que las autoridades sanitarias y educativas de las Comunidades Autónomas puedan, en función de los criterios sanitarios, determinar una distancia de seguridad diferente a la prevista en el Real Decreto Ley 21/2020, así como las medidas de higiene adecuadas para prevenir el riesgo de contagio cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad.

Se han presentado dos enmiendas de modificación por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP 16537/20), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación número 1:

Se propone la modificación del apartado 1 de la Proposición No de Ley, redactado en los siguientes términos:

*"1.- Paralizar la tramitación de la LOMLOE y retomar la senda de diálogo para alcanzar un Pacto por la Educación, con consenso de la comunidad educativa y de las Comunidades Autónomas. Establecer a la mayor brevedad los mínimos de ese pacto y el calendario para iniciar a trabajar".*

- Enmienda de modificación número 2:

Se propone la modificación del apartado 2 de la Proposición No de Ley, redactado en los siguientes términos:

*"2.- Renunciar a cualquier redacción normativa que impida que los centros específicos de educación especial puedan seguir escolarizando alumnos de todos los perfiles educativos que actualmente reciben, a la vez que se avanza en la atención a la diversidad, la inclusión y la equidad en los centros ordinarios, respetando la libertad de elección de modalidad educativa por parte de las familias".*

El Excmo. Sr. Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional suscrita por los Grupos Parlamentarios Popular y de Ciudadanos; no obstante, se mantiene el orden de los turnos de intervención conforme a las enmiendas previamente presentadas.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Castell Díaz.

Habiéndose presentado enmiendas por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, interviene, para la defensa de las mismas, la Ilma. Sra. Bailén Ferrández.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Calabuig Martínez. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Pastor Valdés.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Cerezal Orellana.

Tras ser preguntada por el Excmo. Sr. Presidente, la Ilma. Sra. Castell Díaz, del Grupo Parlamentario Popular, renuncia a intervenir en turno de réplica.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional al texto de la Proposición No de Ley, suscrita por los Grupos Parlamentarios Popular y de Ciudadanos, a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportado su formulación la retirada de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

*“La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse al Gobierno de la Nación el objeto de:*

1. *Paralizar la tramitación de la LOMLOE y retomar la senda del diálogo para alcanzar un Pacto por la Educación, con consenso de la comunidad educativa y de las Comunidades Autónomas. Establecer a la mayor brevedad los mínimos de ese Pacto y el calendario para comenzar a trabajar.*
2. *Renunciar a cualquier relación normativa que impida que los centros específicos de educación especial puedan seguir escolarizando alumnos de todos los perfiles educativos que actualmente reciben.*
3. *Diseñar un Plan Estatal por la atención a la diversidad, la inclusión y la equidad, dirigido a atender a los estudiantes que acuden a los centros ordinarios. Dicho plan potenciará el uso de metodologías activas que favorezcan la inclusión de todos los alumnos, como el Aprendizaje Cooperativo, y la eliminación de barreras al aprendizaje.*
4. *Establecer unas condiciones de inicio de curso 2020/21 en las que las autoridades sanitarias y educativas de las Comunidades Autónomas puedan, en función de los criterios sanitarios, determinar una distancia de seguridad diferente a la prevista en el Real Decreto Ley 21/2020, así como las medidas de higiene adecuadas para prevenir el riesgo de contagio cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad".*

Seguidamente, el Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el texto de la Proposición No de Ley, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea. La votación arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 69
- Votos a favor: 36
- Votos en contra: 33
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 157/20 RGEP 14162, del Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente texto:

*“La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse al Gobierno de la Nación el objeto de:*

1. *Paralizar la tramitación de la LOMLOE y retomar la senda del diálogo para alcanzar un Pacto por la Educación, con consenso de la comunidad educativa y de las Comunidades Autónomas. Establecer a la mayor brevedad los mínimos de ese Pacto y el calendario para comenzar a trabajar.*

2. *Renunciar a cualquier relación normativa que impida que los centros específicos de educación especial puedan seguir escolarizando alumnos de todos los perfiles educativos que actualmente reciben.*

3. *Diseñar un Plan Estatal por la atención a la diversidad, la inclusión y la equidad, dirigido a atender a los estudiantes que acuden a los centros ordinarios. Dicho plan potenciará el uso de metodologías activas que favorezcan la inclusión de todos los alumnos, como el Aprendizaje Cooperativo, y la eliminación de barreras al aprendizaje.*

4. *Establecer unas condiciones de inicio de curso 2020/21 en las que las autoridades sanitarias y educativas de las Comunidades Autónomas puedan, en función de los criterios sanitarios, determinar una distancia de seguridad diferente a la prevista en el Real Decreto Ley 21/2020, así como las medidas de higiene adecuadas para prevenir el riesgo de contagio cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad".*

#### **2.6 Expte: PNL 164/20 RGEF 14302**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a celebrar las oposiciones de Maestro en 2022.

No se han presentado enmiendas al texto de la Proposición No de Ley.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, interviene el Ilmo. Sr. Morano González.

*(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, la Ilma. Sra. Dña. María Paloma Adrados Gautier, Vicepresidenta Primera).*

Al no haberse presentado enmiendas, se abre un turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, para fijar su posición, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Rubio Calle.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Pastor Valdés.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Bailén Ferrández.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Heras Sedano.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Barahona Prol.

Tras ser preguntado por la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera, el Ilmo. Sr. Morano González, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, renuncia a intervenir en turno de réplica.

*(El Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).*

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el texto de la Proposición No de Ley, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea, arrojando el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 70
- Votos a favor: 70
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada, por unanimidad, la Proposición No de Ley PNL 164/20 RGEP 14302, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente texto:

*"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a celebrar las oposiciones de Maestro en 2022".*

### **2.7 Expte: PNL 166/20 RGEP 14470**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Popular.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid reprueba la actuación política del Delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid, Sr. D. José Manuel Franco Pardo, por su gestión de la crisis del COVID-19 y, por tanto, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de la Nación para solicitar su cese inmediato.

No se han presentado enmiendas al texto de la Proposición No de Ley.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, interviene el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino

Al no haberse presentado enmiendas, se abre un turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, para fijar su posición, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Morano González. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Martínez Abarca.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Fernández-Luna Abellán.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Cepeda García de León.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Popular, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Martínez Abarca.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Cepeda García de León. Al inicio de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, a los Ilmos. Sres. Diputados.

El Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino pide la palabra en virtud de lo dispuesto en el artículo 114.3 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por el Excmo. Sr. Presidente.

El Ilmo. Sr. Morano González pide la palabra, en virtud del artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por el Excmo. Sr. Presidente.

En turno de réplica, interviene el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, en aplicación del artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea.

El Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes pide la palabra en virtud de lo dispuesto en los artículos 114.1 y 114.3 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, siéndole concedida por el Excmo. Sr. Presidente.

Interviene el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes.

El Ilmo. Sr. Cepeda García de León solicita la palabra, para defender el honor y dignidad de su Grupo Parlamentario, señalándole el Excmo. Sr. Presidente que sólo podría intervenir en virtud de lo dispuesto en el artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el texto de la Proposición No de Ley, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea, arrojando el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 70
- Votos a favor: 36
- Votos en contra: 34
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 166/20 RGEP 14470, del Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente texto:

*"La Asamblea de Madrid reprueba la actuación política del Delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid, Sr. D. José Manuel Franco Pardo por su gestión de la crisis del COVID-19, y por tanto, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de la Nación para solicitar su cese inmediato".*

### **2.8 Expte: PNL 170/20 RGEP 14724**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid, en aras de la defensa de los municipios rurales de la Comunidad de Madrid, y en particular de los intereses de sus

agricultores y ganaderos, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Incrementar hasta los 200 millones anuales durante los próximos tres años, para llegar a un total de 600 millones de inversión en la "Estrategia para revitalizar los Municipios Rurales". 2.- Establecer una Mesa de Seguimiento para el Desarrollo Rural y el Despoblamiento. 3.- Crear un Comité Asesor Agrario para mantener una comunicación permanente, ágil y cercana entre los agricultores y la Comunidad de Madrid. 4.- Realizar un convenio con Agroseguro. 5.- Aumentar las ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores. 6.- Reforzar los servicios de asesoramiento a agricultores y ganaderos. 7.- Favorecer la compra pública de productos alimenticios de temporada y de proximidad con una Ley de Alimentación Saludable para los sistemas públicos de restauración en colegios, hospitales y otros edificios públicos. 8.- Facilitar la comercialización de productos locales y de proximidad, así como revisar la normativa para facilitar la producción artesana y cooperativa. 9.- Elaborar un Plan de mejora y modernización de los regadíos madrileños. 10.- Realizar las modificaciones pertinentes en el PDR para establecer unas ayudas temporales y de carácter excepcional para determinados sectores de la agricultura y la ganadería que permitan hacer frente a las consecuencias de la COVID-19, de acuerdo con lo estipulado por la Comisión Europea y el Ministerio de Agricultura, y cuestiones conexas.

Se han presentado tres enmiendas de supresión y tres enmiendas de modificación por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 16527/20), cuatro enmiendas de modificación por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP 16532/20), seis enmiendas de sustitución por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 16533/20) y cuatro enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie (RGEP 16535/20), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de supresión número 1 del Grupo Parlamentario Popular:

Se elimina el punto 1 de la Proposición.

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario Popular:

Se propone sustituir el punto 2 por el siguiente texto:

*“2. Reforzar el Consejo para la Revitalización de los Municipios Rurales de la Comunidad de Madrid como órgano de participación e impulso de las medidas de revitalización de los municipios rurales”.*

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario Popular:

Se propone sustituir el punto 3 por el siguiente texto:

“3. Reafirmar el apoyo a la Cámara Agraria de la Comunidad de Madrid para el cumplimiento más eficaz de sus funciones de representatividad, consulta, colaboración y gestión de todos los asuntos de interés general para las comunidades agrarias, y de órgano fundamental de consulta y colaboración de la Administración regional”.

- Enmienda de supresión número 2 del Grupo Parlamentario Popular:

Se propone eliminar el punto 5.

- Enmienda de supresión número 3 del Grupo Parlamentario Popular:

Se propone eliminar el punto 7.

- Enmienda de modificación número 3 del Grupo Parlamentario Popular:

Se propone sustituir el punto 8 por el siguiente texto:

*“8. Facilitar la comercialización de productos locales y de proximidad, incentivar el consumo de productos de temporada y revisar la normativa para facilitar la producción artesana y cooperativa”.*

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone la modificación del apartado 1 de la Proposición No de Ley, redactado en los siguientes términos:

*“1. Ejecutar de manera adecuada la Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales.”*

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone la modificación del apartado 2 de la Proposición No de Ley, redactado en los siguientes términos:

*“2. Potenciar y dar mayor publicidad y difusión a la labor del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural”.*

- Enmienda de modificación número 3 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone la modificación del apartado 3 de la Proposición No de Ley, redactado en los siguientes términos:

*“3. Reforzar y mantener una comunicación permanente, ágil y cercana entre agricultores, ganaderos y otros agentes del sector agrario y la Comunidad de Madrid”.*

- Enmienda de modificación número 4 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone la modificación de la redacción del punto 7 de la Proposición No de Ley.

*“7. Potenciar el consumo de fruta, leche y otros productos frescos de proximidad en los comedores escolares y centros sanitarios, así como en otros lugares de trabajo de la Administración”.*

- Enmienda de sustitución número 1 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

De sustitución del punto 1:

Donde dice: *“incrementar hasta los 200 millones anuales durante los próximos tres años, para llegar a un total de 600 millones de inversión en la “Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales”.*

Debe decir: *“Instar a que, en el marco de los trabajos de la Comisión de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid, se proponga dotar en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid la financiación suficiente para desarrollar las medidas de revitalización de los municipios rurales que se acuerden”.*

- Enmienda de sustitución número 2 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se sustitución del punto 2:

Donde dice: *“2. Establecer una Mesa de Seguimiento para el Desarrollo Rural y el Despoblamiento, con representantes de los municipios concertados, a través de la FMM, los Grupos de Acción Local, los grupos políticos presentes en la Asamblea de Madrid, los agentes sociales, en particular las organización agrarias y las distintas consejerías implicadas en la Estrategia”.*

Debe decir: *“Instar a que, en el marco de los trabajos de la Comisión de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid, se establezca una Mesa de Seguimiento para el Desarrollo Rural y el Despoblamiento, con representantes de los municipios concernidos, a través de la FMM, los Grupos de Acción Local, los grupos políticos presentes en la Asamblea de Madrid, los agentes sociales, en particular las organizaciones agrarias y las distintas consejerías implicadas en la ‘Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales’.*

- Enmienda de sustitución número 3 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

De sustitución del punto 3:

Donde dice: *“3. Crear un Comité Asesor Agrario para mantener una comunicación permanente, ágil y cercana entre los agricultores y la Comunidad de Madrid de la que en este momento carecen”.*

Debe decir: *“Crear un Consejo Agrario para mantener una comunicación permanente, ágil y cercana entre los agricultores y el Gobierno de la Comunidad de Madrid, instando al mismo a que en el plazo de tres meses apruebe su constitución y normas de funcionamiento.”*

- Enmienda de sustitución número 4 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

De sustitución del punto 5:

Donde dice: *“5. Aumentar las ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores, estudiar la implantación de incentivos fiscales para las personas que deciden asentarse en pequeños municipios y establecer un banco de tierras en colaboración con los municipios interesados”.*

Debe decir: *“Aprobar anualmente la Orden de ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores y ganaderos con cargo a los fondos del Programa de Desarrollo Rural, incrementando su dotación de forma gradual, así como la implantación de medidas fiscales para las personas que decidan asentarse en pequeños municipios”.*

- Enmienda de sustitución número 5 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

De sustitución del punto 7:

Donde dice: *“7. Favorecer la compra pública de productos alimenticios de temporada y de proximidad con una Ley de Alimentación Saludable para los sistemas públicos de restauración en colegios, hospitales y otros edificios públicos”.*

Debe decir: *“Impulsar la compra de productos alimenticios de temporada y de proximidad en los suministros de servicios públicos de restauración en colegios, hospitales, residencias de mayores y otras dotaciones públicas”.*

- Enmienda de sustitución número 6 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

De sustitución del punto 8:

Donde dice: *“8. Facilitar la comercialización de productos locales y de proximidad, así como revisar la normativa para facilitar la producción artesana y cooperativa”*.

Debe decir: *“Facilitar la comercialización de productos locales y de proximidad impulsando, en colaboración con los ayuntamientos, la creación de mercados de productores de periodicidad semanal, así como revisar la normativa para facilitar la producción artesana y cooperativa”*.

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

En el punto 1, añadir la siguiente frase *“Se introducirán criterios de asignación preferente hacia agricultores y ganaderos que tengan esta actividad como fundamental”*.

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

En el punto 4, después de *“Agrosegur”*, añadir *“y volver al nivel de financiación del 2008”*.

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

En el punto 5, después de *“ayudas”*, añadir *“y adaptar los plazos”*.

- Enmienda de adición número 4 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

En el punto 8, después de *“artesana”*, añadir *“asociativa”*.

El Excmo. Sr. Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional, suscrita por todos los Grupos Parlamentarios, al texto de la Proposición No de Ley; no obstante, se mantiene el orden de los turnos de intervención conforme a las enmiendas previamente presentadas.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Sánchez Pérez.

*(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo*

1º del Reglamento, la Ilma. Sra. Dña. María Paloma Adrados Gautier, Vicepresidenta Primera).

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, Vox en Madrid, de Ciudadanos y Popular, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Cañadas Martín.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada. La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera le ruega, en varias ocasiones, que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Rodríguez Durán.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Sanjuanbenito Bonal.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. González Álvarez.

Tras ser preguntado por la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera, el Ilmo. Sr. Sánchez Pérez, del Grupo Parlamentario Más Madrid, renuncia a intervenir en turno de réplica.

Concluido el debate, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional al texto de la Proposición No de Ley, suscrita por todos los Grupos Parlamentarios, comportado su formulación la retirada de las enmiendas presentadas, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

*"La Asamblea de Madrid, en aras de la defensa de los municipios rurales de la Comunidad de Madrid, y en particular de los intereses de sus agricultores y ganaderos, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:*

*1. Incrementar significativamente la dotación presupuestaria de la "Estrategia para revitalizar los Municipios Rurales", en correspondencia con las conclusiones que se establezcan en la Comisión de Estudio*

*aprobada por la Asamblea de Madrid para abordar el Reto Demográfico y la Despoblación.*

*2. Reforzar el Consejo para la revitalización de los municipios rurales de la Comunidad de Madrid, con representantes de los municipios concernidos, a través de la FMM, los Grupos de Acción Local, los grupos políticos presentes en la Asamblea de Madrid, los agentes sociales, en particular las organizaciones agrarias, y las distintas Consejerías implicadas en la Estrategia.*

*3. Crear un Consejo Agrario para mantener la comunicación permanente, ágil y cercana entre los agricultores y el Gobierno de la Comunidad de Madrid, instando al mismo a que en el plazo de tres meses apruebe su constitución y normas de funcionamiento.*

*4. Realizar un convenio con Agroseguro similar al del resto de CC.AA., para conseguir seguros agrarios más asequibles, volviendo al nivel de financiación de 2008.*

*5. Aprobar anualmente la Orden de Ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores y ganaderos con cargo a los Fondos del Programa de Desarrollo Rural, incrementando su dotación de forma gradual y mejorando los plazos de presentación, así como estudiar la implantación de incentivos fiscales para las personas que decidan asentarse en pequeños municipios y establecer un banco de tierras en colaboración con los municipios interesados.*

*6. Reforzar los servicios de asesoramiento a agricultores y ganaderos para simplificar la tramitación burocrática y administrativa y aumentar la eficacia de las ayudas.*

*7. Impulsar la compra de productos alimenticios de temporada y de proximidad en los suministros de servicios públicos de restauración en colegios, hospitales, residencias de mayores y otras dotaciones públicas.*

*8. Facilitar la comercialización de productos locales y de proximidad, impulsando, en colaboración con los Ayuntamientos, la creación de mercados de productores con periodicidad semanal, así como revisar la normativa para facilitar la producción artesana y cooperativa.*

*9. Elaborar un Plan de mejora y modernización de los regadíos madrileños.*

*10. Realizar las modificaciones pertinentes en el PDR para establecer unas ayudas temporales y de carácter excepcional para determinados*

*sectores de la agricultura y la ganadería que permitan hacer frente a las consecuencias de la COVID-19, de acuerdo con lo estipulado por la Comisión Europea y el Ministerio de Agricultura".*

*(El Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).*

Seguidamente, el Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el texto de la Proposición No de Ley, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea. La votación arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 70
- Votos a favor: 70
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada, por unanimidad, la Proposición No de Ley PNL 170/20 RGEP 14724, del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente texto:

*"La Asamblea de Madrid, en aras de la defensa de los municipios rurales de la Comunidad de Madrid, y en particular de los intereses de sus agricultores y ganaderos, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:*

*1. Incrementar significativamente la dotación presupuestaria de la "Estrategia para revitalizar los Municipios Rurales", en correspondencia con las conclusiones que se establezcan en la Comisión de Estudio aprobada por la Asamblea de Madrid para abordar el Reto Demográfico y la Despoblación.*

*2. Reforzar el Consejo para la revitalización de los municipios rurales de la Comunidad de Madrid, con representantes de los municipios concernidos, a través de la FMM, los Grupos de Acción Local, los grupos políticos presentes en la Asamblea de Madrid, los agentes sociales, en particular las organizaciones agrarias, y las distintas Consejerías implicadas en la Estrategia.*

*3. Crear un Consejo Agrario para mantener la comunicación permanente, ágil y cercana entre los agricultores y el Gobierno de la Comunidad de Madrid, instando al mismo a que en el plazo de tres meses apruebe su constitución y normas de funcionamiento.*

4. *Realizar un convenio con Agroseguro similar al del resto de CC.AA., para conseguir seguros agrarios más asequibles, volviendo al nivel de financiación de 2008.*

5. *Aprobar anualmente la Orden de Ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores y ganaderos con cargo a los Fondos del Programa de Desarrollo Rural, incrementando su dotación de forma gradual y mejorando los plazos de presentación, así como estudiar la implantación de incentivos fiscales para las personas que decidan asentarse en pequeños municipios y establecer un banco de tierras en colaboración con los municipios interesados.*

6. *Reforzar los servicios de asesoramiento a agricultores y ganaderos para simplificar la tramitación burocrática y administrativa y aumentar la eficacia de las ayudas.*

7. *Impulsar la compra de productos alimenticios de temporada y de proximidad en los suministros de servicios públicos de restauración en colegios, hospitales, residencias de mayores y otras dotaciones públicas.*

8. *Facilitar la comercialización de productos locales y de proximidad, impulsando, en colaboración con los Ayuntamientos, la creación de mercados de productores con periodicidad semanal, así como revisar la normativa para facilitar la producción artesana y cooperativa.*

9. *Elaborar un Plan de mejora y modernización de los regadíos madrileños.*

10. *Realizar las modificaciones pertinentes en el PDR para establecer unas ayudas temporales y de carácter excepcional para determinados sectores de la agricultura y la ganadería que permitan hacer frente a las consecuencias de la COVID-19, de acuerdo con lo estipulado por la Comisión Europea y el Ministerio de Agricultura".*

### **3 Designación de miembros en la Diputación Permanente de la Cámara. (RGEF 15796/20).**

El Excmo. Sr. Presidente informa de que, de conformidad con lo previsto en el artículo 80, apartados 3 y 4 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, eleva al Pleno propuesta de sustitución de miembros (titulares y suplentes), a petición del Grupo Parlamentarios Socialista, en la Diputación Permanente de la Cámara.

El Ilmo. Sr. Secretario Primero da lectura de la propuesta:

**- A Propuesta del Grupo Parlamentario Socialista:**

**Miembros titulares:**

- Incorporación de **D. José Carmelo Cepeda García de León** en sustitución de Doña. Lorena Morales Porro.

**Miembros suplentes (alta y cambios):**

- Incorporación de **Doña Lorena Morales Porro** como miembro suplente de D. Ángel Gabilondo Pujol.
- Designación de **D. Enrique Rico García-Hierro**, como miembro suplente de Dña. Pilar Sánchez Acera.
- Designación de **Dña. Matilde Isabel Díaz Ojeda**, como miembro suplente de Doña José Carmelo Cepeda García de León.
- Designación de **D. Juan José Moreno Navarro**, como miembro suplente de Dña. Carmen Mena Romero.
- Designación de **Dña. Cristina González Álvarez**, como miembro suplente de D. Modesto Nolla Estrada.
- Designación de **D. José Luis García Sánchez**, como miembro suplente de Dña. Pilar Llop Cuenca.
- Designación de **Dña. Isabel Aymerich D'Olhaberriague**, como miembro suplente de Doña Encarnación Moya Nieto.
- Designación de **D. Fernando Fernández Lara**, como miembro suplente de D. Diego Cruz Torrijos.
- Designación de **Dña. Sonia Conejero Palero**, como miembro suplente de D. Juan Miguel Hernández de León.
- Designación de **D. Miguel Luis Arranz Sánchez**, como miembro suplente de D. José Manuel Freire Campos.
- Designación de **D. Javier Guardiola Arévalo**, como miembro suplente de Dña. Carmen Barahona Prol.
- Designación de **Dña. Marta Bernardo Llorente**, como miembro suplente de D. Borja Cabezón Royo.
- Designación de **D. Agustín Vinagre Alcázar**, como miembro suplente de Dña. Purificación Causapié Lopesino.

El Pleno lo acepta por asentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.2º y 123, párrafo primero, del Reglamento de la Asamblea.

**4 Designación de vocal del Consejo de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid. (RGEP 16119/20).**

El Excmo. Sr. Presidente informa de que, la Mesa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación

Científica y de la Innovación Tecnológica, en el artículo 7 del Decreto 276/1995, de 2 de noviembre, por el que se crea el Consejo de Ciencia y Tecnología, y en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, a propuesta del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, eleva al Pleno propuesta de designación de vocal en el Consejo de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid en la persona de D. Emilio Criado Herrero.

El Pleno lo acepta por asentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.1 y 123, párrafo 1º, del Reglamento de la Asamblea.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuna horas y dieciocho minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión.

**EL SECRETARIO PRIMERO,**

**V.B.  
EL PRESIDENTE,**

**ANEXO**



ASAMBLEA DE MADRID

ENMIENDA TRANSACCIONAL PNL 132/20; RGEP 12663

Sesión plenaria 16/07/20

La Asamblea de Madrid insta al gobierno regional a poner en marcha las siguientes actuaciones:

- 1º.- Realizar un estudio real de tarifas en todos los Hospitales de la red pública de la comunidad de Madrid con el fin de unificar los precios de los mismos, revisando la concesión administrativa.
- 2º.- Habilitar espacios de aparcamiento gratuito para enfermo/as y trabajadores/as en aquellos hospitales donde el parking esté integrado en el interior del recinto de los hospitales.
- 3º.- Implantación de una tarifa plana reducida para los titulares de los vehículos que acudan a consultas.
- 4º.- Paralizar el contrato de concesión administrativa de explotación del aparcamiento que se va a realizar en el Hospital Niño Jesús.
- 5º.- Realizar un estudio que profundice en la mejorar la accesibilidad en transporte público a los centros sanitarios de la red pública de la Comunidad de Madrid, estableciendo si fuese necesario servicios de autobuses lanzadera en aquellos hospitales más alejados de núcleos urbanos.

EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA

LA PORTAVOZ DE UNIDAS  
PODEMOS IZQUIERDA UNIDA  
MADRID EN PIE

EL PORTAVOZ DEL GP MÁS MADRID

Propuesta de enmienda transaccional a la PNL 153/20 RGEP 14045 de medidas de apoyo a los tablaos flamencos de Madrid

1.- Urgir al Gobierno a que introduzca un nuevo marco horario para el tipo de establecimientos "restaurante- espectáculo", que permita la elección de las fórmulas flexibles más adecuadas a sus necesidades de explotación y adaptadas a sus peculiaridades antes del 15 de octubre de 2020, que es cuando vence la Orden 668/2020 por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

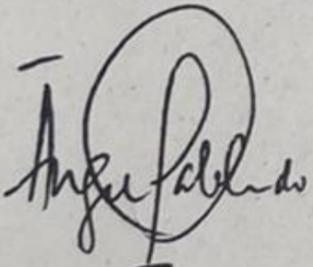
2.- Pedir al Gobierno una modificación del Catálogo de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid, donde conste específicamente los tablaos flamencos y se le autorice a la instalación de terrazas y restauración al mediodía, especificando las características tal y como ya se ha aprobado de manera temporal con motivo de la pandemia.

3.- Declarar al sector de los tablaos flamencos como "Sector de Interés Especial" para la Comunidad de Madrid, por ser un sector único en el mundo, y por su incalculable valor cultural, turístico, social, diferencial y económico.

4.- Incorporar una línea de ayudas al sector destinada a que los tablaos flamencos de la Comunidad de Madrid puedan hacer frente a gastos generales tales como alquileres, suministros, seguros, alarmas, mantenimiento, financieros, gestorías, etc... los cuales, estando sin actividad, están teniendo pérdidas significativas en sus ingresos.

5.- Promover la colaboración del conjunto de las Administraciones públicas y los tablaos flamencos para desarrollar acciones que puedan ayudar a captar nuevos públicos para el flamenco entre los ciudadanos madrileños, sobre todos los jóvenes.

Además, se desarrollarán políticas de promoción del flamenco entre el público local, mediante la puesta en valor de los tablaos y del patrimonio flamenco madrileño.



Portavoz GPS

Ángel Gabilondo Pujol



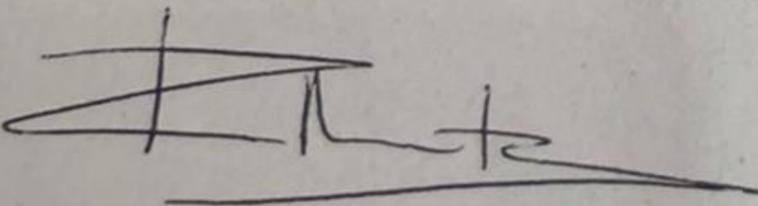
Portavoz GPP

Alfonso Serrano Sánchez Capuchino

Madrid, 16 de julio de 2020

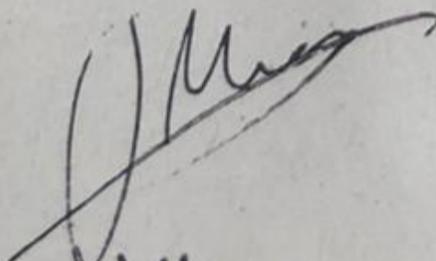
Portavoz GP C's

César Zafra Hernández



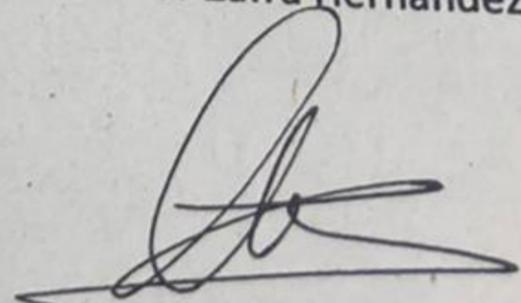
R. MONASTERIO

VOX



J. Morano

UP-IV



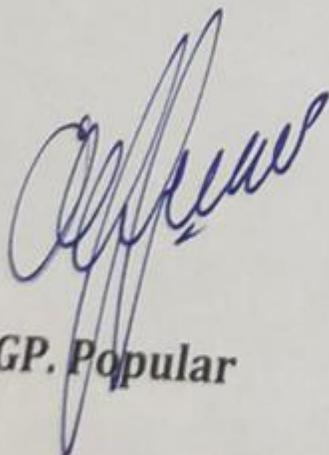


A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

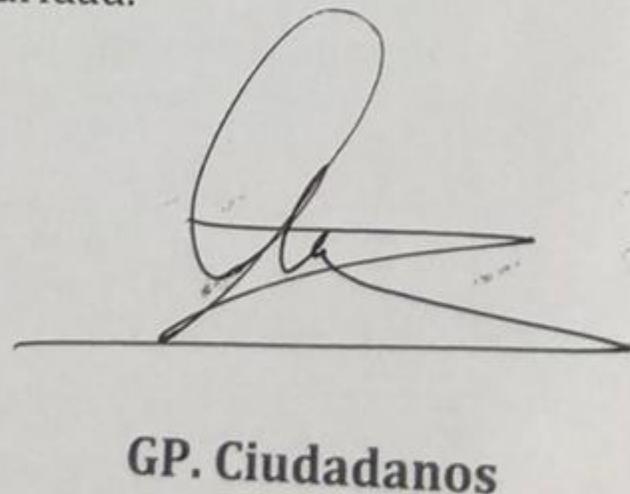
Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, presentan **ENMIENDA TRANSACIONAL** a la **Proposición No de Ley 157/2020 RGEP 14162** del Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente tenor literal:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse al Gobierno de la Nación al objeto de:

1. Paralizar la tramitación de la LOMLOE y retomar la senda del diálogo para alcanzar un Pacto por la Educación, con consenso de la comunidad educativa y de las Comunidades Autónomas. Establecer a la mayor brevedad los mínimos de ese pacto y el calendario para comenzar a trabajar.
2. Renunciar a cualquier redacción normativa que impida que los centros específicos de educación especial puedan seguir escolarizando alumnos de todos los perfiles educativos que actualmente reciben.
3. Diseñar un plan estatal por la atención a la diversidad, la inclusión y la equidad, dirigido a atender a los estudiantes que acuden a los centros ordinarios. Dicho plan potenciará el uso de metodologías activas que favorezcan la inclusión de todos los alumnos, como el Aprendizaje Cooperativo, y la eliminación de barreras al aprendizaje.
4. Establecer unas condiciones de inicio de curso 2020/21 en las que las autoridades sanitarias y educativas de las Comunidades Autónomas puedan, en función de los criterios sanitarios, determinar una distancia de seguridad diferente a la prevista en el Real Decreto Ley 21/2020, así como las medidas de higiene adecuadas para prevenir el riesgo de contagio cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad.



GP. Popular



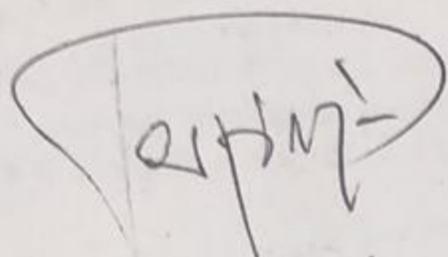
GP. Ciudadanos

## A LA MESA DE LA ASAMBLEA

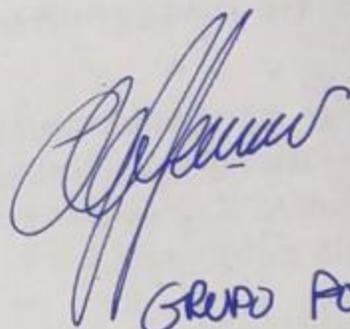
**Los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Popular, Ciudadanos, Vox, Unidas Podemos y Socialista presentamos enmienda transaccional a la PNL 170/20 RGEF 14724 con el siguiente contenido:**

1. Incrementar significativamente la dotación presupuestaria de la 'Estrategia para revitalizar los Municipios Rurales', en correspondencia con las conclusiones que se establezcan en la Comisión de Estudio aprobada por la Asamblea de Madrid para abordar el Reto demográfico y la Despoblación.
2. Reforzar el Consejo para la revitalización de los Municipios Rurales de la Comunidad de Madrid, con representantes de los municipios concernidos, a través de la FMM, los Grupos de Acción Local, los grupos políticos presentes en la Asamblea de Madrid, los agentes sociales, en particular las organizaciones agrarias, y las distintas consejerías implicadas en la Estrategia.
3. Crear un Consejo Agrario para mantener una comunicación permanente, ágil y cercana entre los agricultores y el Gobierno de la Comunidad de Madrid, instando al mismo a que en el plazo de tres meses apruebe su constitución y normas de funcionamiento.
4. Realizar un convenio con Agroseguro similar al del resto de CCAA, para conseguir seguros agrarios más asequibles, volviendo al nivel de financiación de 2008.
5. Aprobar anualmente la Orden de Ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores y ganaderos con cargo a los fondos del Programa de Desarrollo Rural, incrementando su dotación de forma gradual y mejorando los plazos de presentación, así como estudiar la implantación de incentivos fiscales para las personas que decidan asentarse en pequeños municipios, y establecer un banco de tierras en colaboración con los municipios interesados.
6. Reforzar los servicios de asesoramiento a agricultores y ganaderos para simplificar la tramitación burocrática y administrativa y aumentar la eficacia de las ayudas.
7. Impulsar la compra de productos alimenticios de temporada y de proximidad en los suministros de servicios públicos de restauración en colegios, hospitales, residencias de mayores y otras dotaciones públicas.
8. Facilitar la comercialización de productos locales y de proximidad, impulsando, en colaboración con los ayuntamientos, la creación de mercados de productores con periodicidad semanal, así como revisar la normativa para facilitar la producción artesana y cooperativa.
9. Elaborar un Plan de mejora y modernización de los regadíos madrileños.

10. Realizar las modificaciones pertinentes en el PDR para establecer unas ayudas temporales y de carácter excepcional para determinados sectores de la agricultura y la ganadería que permitan hacer frente a las consecuencias de la COVID-19, de acuerdo con lo estipulado por la Comisión Europea y el Ministerio de Agricultura.



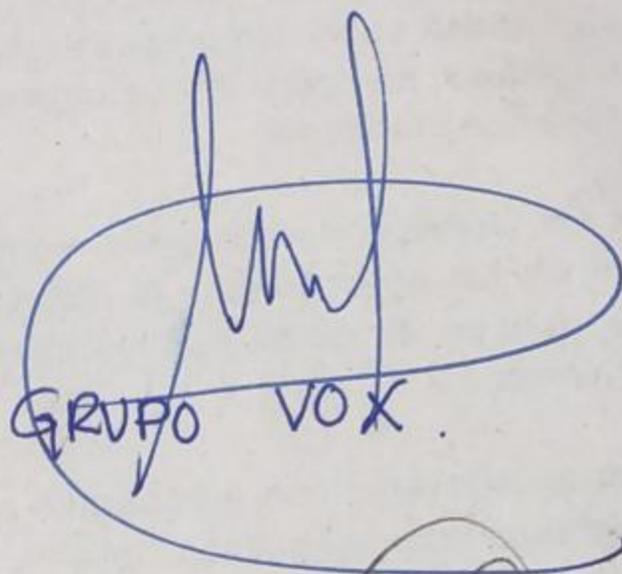
MÉS MADRID.



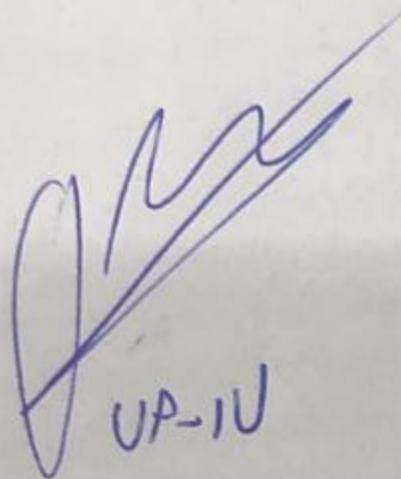
GRUPO POPULAR.



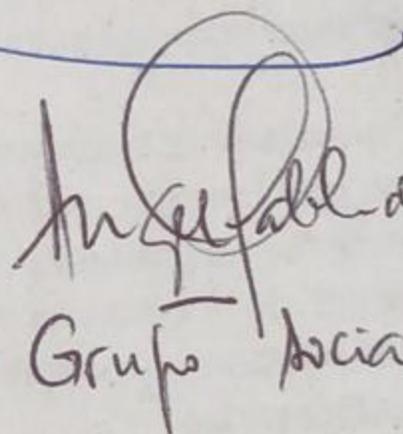
GRUPO CIUDADANOS



GRUPO VOX.



UP-1U



Grupo Socialista